



CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-006-2020

Para:	Funcionarios Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
De:	Sra. Paola Vega Castillo Ministra
Fecha:	15/04/2021
Asunto:	Medidas para los días 15 y 16 de abril.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con motivo de que el Edificio Mira estará desinfectando las instalaciones de nuestra institución, a partir del mediodía de hoy y durante el día de mañana 16 de abril del 2021 todos los funcionarios del MICITT deberán aplicar el teletrabajo, garantizando de esta manera la continuidad de nuestras funciones y la atención del público de manera virtual.

En razón de lo anterior, las jefaturas de cada área deberán coordinar lo correspondiente con las personas funcionarias a su cargo.

A partir del 19 de abril del 2021 retomaremos las funciones según se han venido realizando hasta ahora.

Asimismo, les reiteramos algunos aspectos a considerar a partir de la próxima semana:

- Todos aquellos puestos cuyo servicio deba brindarse de manera presencial podrán retornar a la normalidad el próximo lunes (exceptuar de lo anterior a todas aquellas personas que presente algún factor de riesgo asociado al COVID 19); sin embargo, se enfatiza la importancia de continuar con la modalidad de teletrabajo en nuestra institución, en todos aquellos puestos que sea posible.





CIRCULAR

- Se les recuerda la obligatoriedad de contar con el convenio de teletrabajo debidamente firmado e informar del mismo al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo.
- Para todas aquellas personas funcionarias que se presenten al MICITT es requerido el cumplimiento del Protocolo Sectorial de reactivación de actividades humanas Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicación y Gobernanza Digital, así como de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19: distanciamiento social, uso de mascarillas permanente, lavado de manos, entre otros.
- Se debe tomar en cuenta lo indicado en los artículos 12 y 14 del acuerdo N° JD-229-2020 *“Medidas adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter vinculante, en atención a la declaratoria de emergencia nacional en Costa Rica por el COVID-19”* informado a todos los funcionarios por la Unidad de Asuntos Jurídicos el pasado 11 de enero del 2021, así como

Atentamente,

Paola Vega Castillo
MINISTRA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

AMM

C: Sr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.
Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero, MICITT.
Archivo.